

Grupo Fujifilm

**Asistencia sanitaria global
Código de Conducta**

La atención médica se ha convertido en una de las industrias más importantes del mundo, ya que las personas prestan cada vez más atención a la salud y el bienestar. Fujifilm Group, como compañía integral de atención médica, ofrece una amplia gama de productos y servicios en los campos de prevención, diagnóstico y tratamiento. En todas nuestras actividades de atención médica, nos esforzamos por promover la salud y la seguridad de los pacientes y apoyar a nuestros clientes de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables, anclados en nuestra cultura corporativa abierta, justa y clara, siguiendo los siguientes principios fundamentales:

Declaración de misión empresarial de salud

1. Tratamos la salud y la seguridad de los pacientes como la primera prioridad en todas nuestras actividades.
2. Respetamos a los pacientes y sus derechos de autodeterminación, dignidad, privacidad y derechos humanos.
3. Realizamos actividades de investigación y desarrollo con el más alto nivel de calidad, seguridad e integridad.
4. Proporcionamos información adecuada y clara sobre nuestros productos y servicios, y mantenemos libros y registros precisos.
5. Aseguramos la idoneidad y transparencia en nuestras interacciones con los profesionales de la salud.

Código de conducta de Fujifilm Global Group Healthcare

Provisiones generales

1. Sujeto de Solicitud

Este Código de Conducta de Fujifilm Global Healthcare ("**Código de Conducta**") se incluye en la Carta del Grupo Fujifilm para el Comportamiento Corporativo y el Código de Conducta del Grupo Fujifilm, y se aplica a todos los ejecutivos y a todos los empleados de FUJIFILM Holdings Corporation y todas sus empresas del grupo (cada uno una "**Compañía**", y colectivamente, "**Fujifilm**"), que participan en la investigación, desarrollo, solicitud de aprobación, fabricación, ventas, suministro o soporte de dispositivos médicos, productos farmacéuticos, diagnósticos in vitro, productos de medicina regenerativa, productos de ciencias biológicas o servicios relacionados con la atención médica (colectivamente, el "**Negocio de atención médica**"). Además, tomamos las medidas adecuadas para solicitar a las partes relacionadas, incluidos los contratistas, los empleados enviados, los representantes de ventas y los socios comerciales asociados con la provisión, venta o soporte de productos o servicios de atención médica de cada empresa que se dedica al negocio de atención médica a respetar los estándares y requisitos en este Código de conducta.

2. Procedimientos de establecimiento y revisión

El establecimiento y la revisión de este Código de Conducta serán decididos por el Comité ESG de FUJIFILM Holdings Corporation. El Código de Conducta y cualquier revisión se aplicarán a cada Compañía en el momento de la notificación de FUJIFILM Holdings Corporation.

3. Sanciones y sanciones contra la violación

En el caso de que un ejecutivo o empleado que esté involucrado en el Negocio de atención médica, viole este Código de conducta, esa persona puede estar sujeta a medidas disciplinarias u otras consecuencias de acuerdo con las regulaciones aplicables de la Compañía. En el caso de que la violación cause daños a la Compañía, la Compañía puede tomar medidas legales, incluida la búsqueda de indemnización por daños y perjuicios.

4. Informe de violaciones y prácticas inapropiadas.

En los casos en que no se puede llegar a una resolución incluso después de consultar a un superior, o cuando consultar a un superior es difícil, los empleados y ejecutivos pueden consultar directamente con el departamento de Compliance

de la Compañía, la línea de ayuda de cada Compañía o la línea de ayuda regional, sin pasar por un superior. Para obtener más información sobre la línea de ayuda, consulte los sitios web y los carteles proporcionados por Fujifilm, la sede regional y la Compañía.

1. Relación con pacientes

Tratamos la salud y la seguridad de los pacientes y participantes en nuestras actividades de investigación como la primera prioridad en cada proceso de Negocio de atención médica, y estamos totalmente comprometidos a respetar los derechos de autodeterminación, dignidad y privacidad de los pacientes y los participantes de la investigación, así como sus derechos humanos.

(1) Investigación y desarrollo

Llevamos a cabo la investigación y el desarrollo de nuestros productos y servicios de atención médica con el más alto nivel de calidad, seguridad e integridad, y cumplimos con las leyes, políticas, éticas y estándares internacionales aplicables, incluidas GLP (buenas prácticas de laboratorio) y GCP (buenas prácticas clínicas) y cualquier normativa interna relacionada de la Compañía. Cuando realizamos experimentos con animales que son necesarios para la investigación y el desarrollo, manejamos animales con la debida consideración a la ética animal.

(2) Manejo adecuado de datos

Manejamos adecuadamente los datos obtenidos de la investigación y el desarrollo de nuestros productos y servicios de atención médica y no toleramos ninguna falsificación o manipulación de datos. Además, tomamos las medidas adecuadas para supervisar a los contratistas y otros socios comerciales que puedan manejar nuestros datos para garantizar que se cumplan los estándares y requisitos de Fujifilm.

(3) Divulgación de los resultados de la prueba

Al revelar los resultados de las pruebas y actividades de investigación, nos aseguramos de que la información sea precisa, actualizada, imparcial y no engañosa, independientemente del resultado.

(4) Obtención del consentimiento informado

Nos comunicamos con los participantes de la investigación de manera justa y transparente y obtenemos su consentimiento informando apropiadamente,

según lo exigen las leyes y normas éticas aplicables, cuando realizamos pruebas e investigaciones para el desarrollo y la mejora de nuestros productos y servicios de atención médica.

(5) Protección de la privacidad

Tomamos las medidas necesarias para proteger y asegurar la privacidad y confidencialidad de los datos personales. Tenemos mucho cuidado al manejar cualquier tipo de información personal confidencial que requiera protección especial.

(6) Calidad, seguridad e indicaciones para el uso de productos y servicios

La calidad y seguridad del producto es nuestra principal prioridad. Tomamos todas las medidas posibles para garantizar la calidad y la seguridad de nuestros productos y servicios de atención médica y proporcionar dichos productos y servicios de manera consistente. Además, hacemos todo lo posible para prevenir eventos adversos al mostrar y describir de manera precisa y comprensible información sobre el uso de productos y servicios de atención médica. Cuando es necesario, tomamos medidas correctivas e informamos de inmediato a las divisiones internas, afiliados y autoridades reguladoras relevantes.

(7) Manejo de quejas

Informamos de inmediato a las divisiones internas y afiliados relevantes, investigamos y tomamos las medidas correctivas que sean necesarias cuando recibimos quejas sobre productos y servicios de atención médica. Reportamos de manera apropiada dichas quejas a las autoridades reguladoras relevantes según sea necesario.

(8) Información de seguridad

Continuamos evaluando nuestros productos y servicios de atención médica mediante la gestión y vigilancia de seguridad posventa. Además, informamos de manera rápida y adecuada la información de seguridad con respecto a nuestros productos y servicios de atención médica a las divisiones internas, afiliados y autoridades reguladoras pertinentes, según sea necesario, y tomamos las medidas necesarias.

(9) Colaboración con organizaciones de pacientes.

Al relacionarnos con organizaciones de pacientes, mantendremos un fuerte sentido de ética y respetaremos la independencia de las organizaciones de pacientes. Nuestros compromisos con las organizaciones de pacientes estarán claramente documentados, nuestras interacciones serán transparentes y cumplirán con las leyes aplicables, para garantizar la confianza pública y

fomentar una comprensión amplia de que el apoyo de la Compañía contribuye a las actividades y el desarrollo de las organizaciones de pacientes.

2. Relaciones con profesionales de la salud

En el negocio de la salud, estamos obligados a mantener relaciones apropiadas y transparentes con los profesionales de la salud y las instituciones médicas. Les brindamos información apropiada y respondemos de manera ética y de buena fe evitando cualquier acto que tenga un impacto inapropiado.

(1) Divulgación precisa de información

Brindamos a los profesionales de la salud información adecuada y precisa sobre nuestros productos y servicios de atención médica.

(2) Cumplimiento de las indicaciones de uso y regulaciones publicitarias

Proporcionamos una imagen completa y adecuada de nuestras indicaciones de uso y los beneficios y riesgos asociados con nuestros productos de atención médica en nuestro etiquetado publicitario y promocional, incluido el uso apropiado de nuestros productos y servicios según lo aprobado por las agencias de aprobación requeridas. Cumplimos con todas las reglamentaciones aplicables a la comercialización y publicidad de nuestros productos y servicios de atención médica y nos esforzamos por garantizar que se brinde información clara y veraz en nuestros materiales de comercialización y publicidad.

(3) Cumplimiento de la normativa anticorrupción

Cuando interactuamos con profesionales de la salud tanto nacionales como extranjeros, cumplimos con las regulaciones anticorrupción y las leyes de competencia en cada país y región, incluidas las que prohíben la solicitud inapropiada, incluida la oferta o la provisión de beneficios económicos, con el fin de influir decisiones con respecto a la compra o uso de productos y servicios de atención médica, así como las políticas y pautas internas de la Compañía.

(4) Asegurando la transparencia

Prestamos atención a cualquier conflicto de intereses cuando brindamos apoyo y beneficios a los profesionales de la salud. Cumplimos con las regulaciones de divulgación y transparencia en los países y regiones que buscan registrar e informar dicha información, así como aquellas regulaciones de divulgación que se consideran estándares de la industria, y hacemos las publicaciones apropiadas de acuerdo con las leyes y regulaciones internas aplicables.

(5) Outsourcing, Investigación y Desarrollo Conjunto

Llevamos a cabo la selección adecuada cuando externalizamos las tareas necesarias, como consultas, a profesionales de la salud y cuando realizamos investigación y desarrollo conjuntos con profesionales de la salud. Además, ponemos el contenido de las actividades por escrito, determinamos por adelantado los honorarios adeudados vinculados al contenido de los servicios requeridos y que deben proporcionar los profesionales de la salud, así como el precio justo de mercado del tiempo de los profesionales de la salud. No solicitamos ni exigimos injustamente ninguna compra de los productos o servicios del Grupo Fujifilm a cambio de colaborar con un profesional de la salud, ni nos comprometemos con profesionales de la salud como recompensa por compras anteriores o como incentivo para futuras compras de nuestros productos.

(6) Evaluaciones y pruebas de productos, comentarios y soporte técnico

Nos comprometemos con los profesionales de la salud adecuados y celebramos acuerdos por escrito con esos profesionales de la salud antes de realizar evaluaciones de productos, pruebas y comentarios sobre productos y servicios de atención médica. Cumplimos con las leyes y regulaciones aplicables cuando brindamos soporte técnico para productos y servicios de atención médica en el frente clínico y como parte de la capacitación para profesionales de la salud.

(7) Regalos y hospitalidad

Cumplimos con las leyes anticorrupción y antisoborno y nuestras regulaciones internas relacionadas con la provisión de obsequios y hospitalidad a los profesionales de la salud. En particular, nos aseguramos de que los obsequios y la hospitalidad sean de naturaleza limitada para que los profesionales de la salud no se vean influenciados de manera inapropiada al tomar decisiones sobre oportunidades para colaborar o apoyar a la Compañía, o comprar productos y servicios de atención médica de la Compañía.

(8) Donaciones, subvenciones y patrocinios

Donamos y brindamos subvenciones a instituciones médicas y organizaciones externas solo de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables y de manera adecuada y justa. Dichas decisiones se toman independientemente de cualquier actividad de ventas pasada o futura. Además, nos aseguramos de que el propósito y el contenido de cualquier financiamiento se registren por escrito.

3. Relaciones con socios comerciales

En todas las actividades comerciales, nos esforzamos por garantizar que las relaciones con nuestros socios comerciales estén en línea con nuestra cultura corporativa abierta, justa y clara, y no realizamos ningún acto que pueda generar dudas sobre las relaciones injustas.

(1) Comercio justo

Cumplimos con las leyes aplicables, los estándares de la industria y las regulaciones internas relacionadas cuando interactuamos con socios comerciales, por ejemplo, al proporcionar descuentos o reembolsos para productos y servicios de atención médica.

(2) Actividades de mercadeo

En todas nuestras actividades de marketing y promoción, nos adherimos a las leyes aplicables, los estándares de la industria y los reglamentos internos.

(3) Proveedores, distribuidores y otros terceros

Cuando nos relacionamos con terceros, incluidos proveedores y distribuidores, nos esforzamos por actuar con los más altos estándares éticos y comerciales y mantenerlos con los mismos estándares que nosotros, incluidos los requisitos de calidad. Esperamos que nuestros proveedores, distribuidores y otros socios comerciales realicen negocios de una manera que cumpla con las leyes y regulaciones internas aplicables y esperamos que nuestros proveedores y distribuidores mantengan estos estándares en su cadena de suministro. Consideramos que el cumplimiento de nuestros estándares es esencial al elegir nuevos socios comerciales o al continuar nuestras relaciones con los existentes.

(4) Controles comerciales

Nos adherimos a las regulaciones y sanciones de control comercial aplicables y aplicamos procesos internos diseñados para evitar el uso de nuestros productos de atención médica de manera inadecuada. Rechazamos cualquier negocio que conlleve el riesgo de mal uso de nuestros productos para el cuidado de la salud, como armas nucleares, biológicas o químicas u otra actividad inadecuada. Esperamos que nuestros socios comerciales cumplan estrictamente con estos mismos compromisos.

4. Relaciones con funcionarios públicos, agencias gubernamentales, autoridades reguladoras y políticos.

Nos esforzamos por crear relaciones apropiadas y transparentes con funcionarios públicos, agencias gubernamentales y autoridades reguladoras. Nos aseguramos de que los fondos proporcionados a políticos, partidos políticos, organizaciones políticas u otros partidos se realicen de conformidad con las leyes y reglamentos internos aplicables.

(1) Relaciones con funcionarios públicos

Tratamos a los funcionarios públicos de manera adecuada y no actuamos en contra de las leyes y reglamentos que son aplicables a los funcionarios públicos, así como a los reglamentos de la organización a la que pertenecen dichos funcionarios públicos.

(2) Aprobaciones

Obtenemos las aprobaciones necesarias de las autoridades reguladoras y otras agencias de aprobación antes de fabricar y vender productos de atención médica y proporcionar servicios. Cumplimos con las leyes y reglamentos internos aplicables, y mantenemos la precisión y la idoneidad de los materiales y datos utilizados al solicitar la aprobación. No toleramos ninguna falsificación o manipulación de materiales y datos, y supervisamos completamente a los contratistas encargados por la Compañía.

Fecha de lanzamiento: 1 de julio de 2020

Fecha de revisión: 22 de enero de 2024